



Alimentación infantil en emergencias y desastres

Alimentación infantil en emergencias y desastres

Gloria Ochoa Parra
Coordinadora IBFAN Colombia

América Latina y el Caribe es una región vulnerable geográfica y geológicamente.

Esta vulnerabilidad se ve agravada por la crisis económica, social y política de la región.



Colombia afronta desastres naturales y provocados por el ser humano.

- ✚Avalanchas y Erupciones Volcánicas.
- ✚Terremotos.
- ✚Inundaciones.
- ✚Sequías y Heladas.
- ✚Maremotos o tsunamis.
- ✚Ciclones tropicales.



Además, enfrenta una catástrofe humanitaria ocasionada por desplazamientos internos derivados del conflicto armado, la violencia generalizada y la violación permanente de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.



Desplazamiento forzado

Más de 3.500.000 personas desplazadas víctimas del conflicto armado.

Es el segundo país del mundo después de Sudán



Secuestro

Aún quedan
mas de 5.312
personas
secuestradas



Avalanchas y erupciones volcánicas



Omaira imagen de la tragedia de Armero

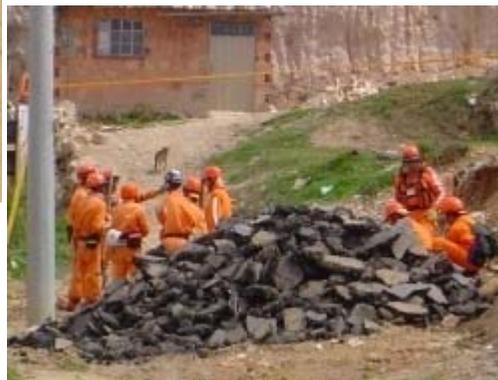


La Tragedia de Armero ocurrió el 13 de noviembre de 1985, a las 11:30 pm, una avalancha del rio Lagunilla, ocasionada por la erupción del cráter Arenas del volcán nevado del Ruiz, borró del mapa a la población de Armero.

Dejó un saldo de 25.000 muertos, 20.611 damnificados y heridos, muchos de ellos mutilados y gravemente afectados psicológicamente, e incalculables pérdidas económicas 4.400 viviendas, 19 puentes, \$1.400 millones del comercio.



Terremotos más fuertes en Colombia



Tumaco. El terremoto estuvo acompañado de un tsunami, ocurrió el 12 de diciembre de 1979. Intensidad de 7,9 en la escala de Richter. Dejó un saldo de 259 muertos, 798 heridos y 95 desaparecidos.



Popayán. Se registró el 31 de marzo de 1983. Tuvo una intensidad de 5,5 en la escala de Richter. Causó la muerte a 197 personas. Destruyó 15.000 casas.

Municipio de Páez. El terremoto ocurrió el 6 de junio de 1994. Hubo 556 muertos, en su mayoría indígenas del pueblo nasa. 45.000 personas quedaron damnificadas. Al menos 5.276 casas destruidas y 8.341 averiadas. La intensidad fue de 6,4.



Eje Cafetero. El terremoto ocurrió el 25 de enero de 1999. Destruyó a Armenia y otras poblaciones del Quindío. Registró una intensidad de 6,2. El saldo fue de 1.230 muertos, 5.300 heridos y 200.000 personas damnificadas. Se destruyeron 35.940 viviendas y otras 43.422 se averiaron.



Marco Normativo.

Por los derechos...

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948 Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2, 1, toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El artículo 25, 1, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, a salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales.

El numeral 2 establece que la madres e infantes tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Convención sobre los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1989 Asamblea General de las Naciones Unidas

El artículo 24, 1, los estados reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud. Los estados adoptarán medidas apropiadas para:

2. c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de salud y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable

2. d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres.

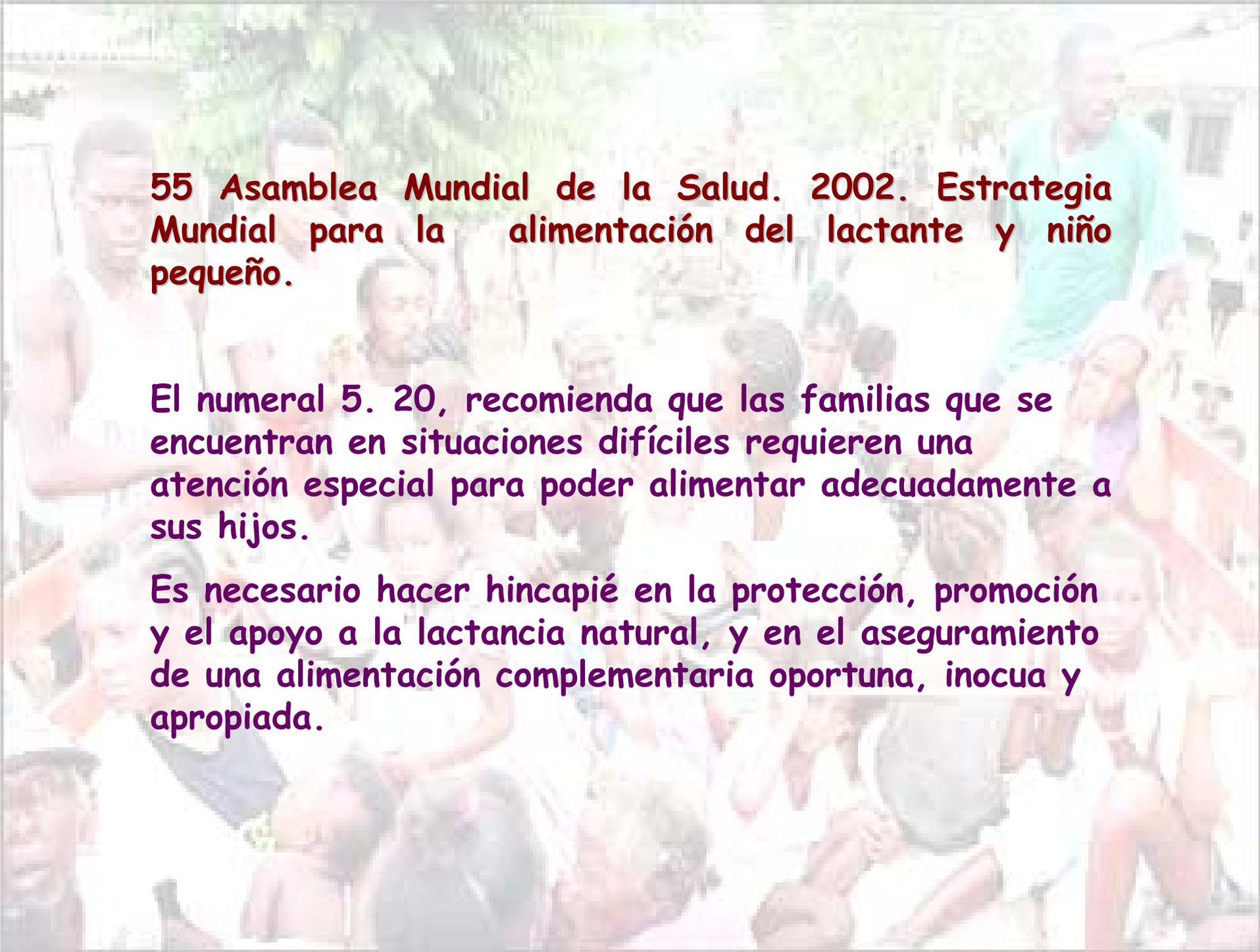
2. e) Asegurar que los sectores de la sociedad conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños y las *ventajas de la lactancia materna.*



Derecho Internacional Humanitario

1859, Henry Dunant propuso un principio internacional, para disminuir los sufrimientos en los conflictos armados.

1864, El Convenio de Ginebra sentó las bases del moderno Derecho Humanitario, al consagrar la obligación de respetar y dar asistencia a los heridos y enfermos en guerra, la constitución de servicios sanitarios dotados del personal y material necesarios para tal asistencia, y al garantizar su protección jurídica y material

A group of people, including men, women, and children, gathered outdoors in a community setting. The image is slightly faded and serves as a background for the text.

55 Asamblea Mundial de la Salud. 2002. Estrategia Mundial para la alimentación del lactante y niño pequeño.

El numeral 5. 20, recomienda que las familias que se encuentran en situaciones difíciles requieren una atención especial para poder alimentar adecuadamente a sus hijos.

Es necesario hacer hincapié en la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural, y en el aseguramiento de una alimentación complementaria oportuna, inocua y apropiada.

Alimentación de Lactantes y Niños/as Pequeños/as en Emergencia.

Grupo Medular IFE. 2007
(UNICEF, OMS, ACNUR, PMA,
IBFAN-GIFA, CARE USA)





1 Adoptar o desarrollar Políticas. Que aborde:

- La protección, promoción y apoyo a la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada y oportuna.
- Cumplimiento del Código Internacional y Resoluciones de la AMS.

2 Capacitar al Personal

El personal de salud y nutrición debe tener capacitación en Alimentación Infantil en Emergencias y Consejería.

3 Coordinar Operaciones

Con las políticas nacionales y Coordinación intersectorial.

- Desarrollo del plan de acción de emergencia: responsabilidades de las agencias y los mecanismos para la rendición de cuentas.
- Valoración del éxito de las intervenciones, al finalizar la emergencia.

4 Valorar y Realizar Monitoreos:

- Perfil demográfico: mujeres lactantes, gestantes y niños/as pequeños/as y niños/as solos/as.
- Prácticas de alimentación predominantes.



5. Proteger, Promover y Apoyar la Alimentación Óptima de Lactantes y Niños/as Pequeños/as con Intervenciones multisectoriales integradas

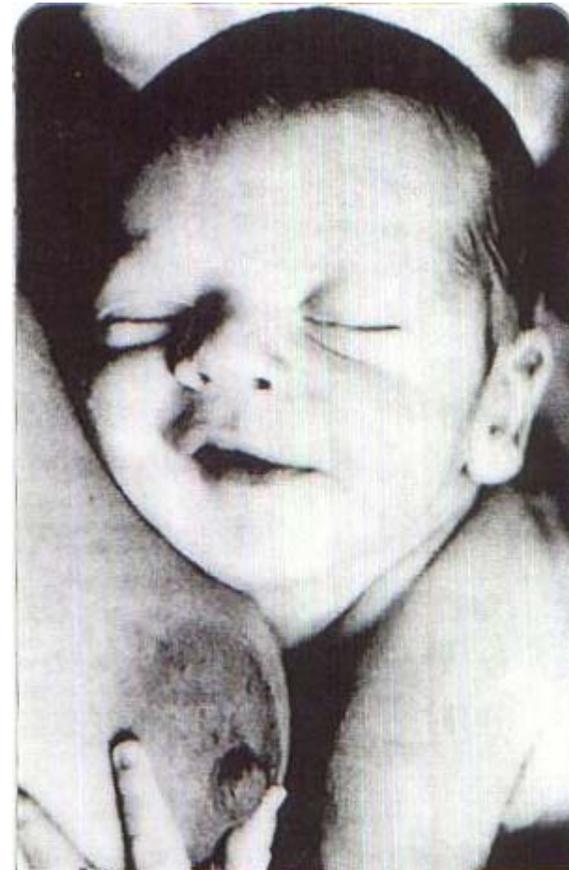
- Prestar especial atención al valor nutritivo de la ración alimentaria de los/as lactantes y niños/as pequeños/as cuyos requerimientos nutricionales individuales con frecuencia no están cubiertos.

6. Minimizar los riesgos de cualquier tipo de alimentación artificial.

- La donación de SLM NO es necesaria y nunca deben incluirse en la distribución general de raciones.

¡ Apoyo de IBFAN Colombia, en emergencias y desastres !

1. Elaboración y difusión de documentos.
2. Capacitación a agentes educativos , trabajadores de salud, familias y Comités de emergencias.
3. Inclusión del tema en las Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.





Los principios rectores de la asistencia alimentaria y nutricional de niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes en situaciones de emergencias y desastres.



Taller internacional IBFAN América latina y el Caribe. Bogotá 2003

Primer Principio: Asistencia alimentaria en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- ratifica que la asistencia alimentaria es un derecho de los niños y niñas, mujeres gestantes y madres lactantes debe ser garantizada por los Estados.
- La alimentación debe ser adecuada, suficiente, segura, y debe ser entregada con dignidad y respeto.
- La lactancia materna es el único alimento adecuado, suficiente e inocuo.



Segundo principio: Mantenimiento de la unidad familiar.



Este principio busca optimizar el rol de la madre y del padre como cuidadores inmediatos del bienestar de los niños y niñas, de conseguir y dar comida, afecto, techo y seguridad.

Tercer Principio: Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

- ✓ avala el reconocimiento científico de los benéficos de la lactancia materna
- ✓ sustenta el derecho a la alimentación adecuada desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a amamantar.
- ✓ capacitación en Consejería en lactancia materna en emergencias.
- ✓ rechaza las donaciones de alimentos infantiles, biberones y chupetes. - CIC .
- ✓ alerta sobre los riesgos de los niños-as no amamantados.



Cuarto Principio: Alivio oportuno del hambre, especialmente de la madre y los niños y niñas y recuperación temprana de los patrones habituales de alimentación, adecuada e inocua.

❖ alivio oportuno del hambre sin distinciones de nacionalidad, raza, creencia religiosa o política.

❖ alerta sobre donaciones de alimentos que atenten contra principios sanitarios, culturales, religiosos, o desestimulen la lactancia materna.

❖ alerta sobre los riesgos de contaminación del agua que atenta contra la inocuidad de los alimentos y utensilios



Quinto Principio: Recuperación temprana de los mecanismos usuales de suministro y distribución de alimentos.

➤ reconoce la necesidad de recuperar el modo habitual de suministro de alimentos.



➤ llama a restaurar los mecanismos de comercialización de alimentos, el funcionamiento de las escuelas, campos deportivos y recreativos.



Sexto principio: Gestión eficaz como símbolo de transparencia al responder a donantes sobre las acciones emprendidas.

✓ disponer de un sistema de información para identificar a los grupos de población vulnerables nutricionalmente.

✓ Vigilar las enfermedades transmitidas por los alimentos, para prevenir y detectar los brotes.

✓ valorar el aspecto ético de las intervenciones, la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos económicos y donaciones.



Séptimo Principio: Prioridad en la inclusión de niños-as, madres lactantes y mujeres gestantes en el diseño e implementación de políticas.

➤ garantizar el acceso a los programas de apoyo alimentario, a los servicios de salud preventivos y curativos y a los programas de saneamiento básico.



A close-up photograph of a person's face, focusing on the eye and nose. The person has dark skin and a dark eye. The background is blurred, showing what appears to be a window or a doorway. The text is overlaid on the left side of the image.

! Nuestro reto !

**Reconocer la
vulnerabilidad de
nuestros territorios y
capacitarnos para
afrontar de manera
eficaz, oportuna e
inmediata las
emergencias y desastres**



Muito Obrigada